

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS DIEZ. En las instalaciones de Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de Responsabilidad Limitada, FEDECACES de R.L., en la Sala Democrática, situada en Veinticinco Calle Poniente y Veintitrés Avenida Norte, San Salvador, a las diez horas del día jueves cuatro de octubre de dos mil dieciocho, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes, **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Juan Carlos Reyes Rosa y Carlos Alberto Ramos Rodríguez** y miembros suplentes: Francisco Arturo Cornejo Olivar, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Daniel Roberto Ríos Pineda, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Audiencia al Consejo de Administración de FEDECACES, DE R.L. b) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a agosto/2018. **IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Apoyar la gestión del Sindicato SITRAINSAFOCOOP ante la Asamblea Legislativa con una contrapropuesta sobre la nivelación salarial y nuevas plazas. b) Informe de Gasto de Memoria de Labores 2017 - 2018. c) Solicitud de acuerdo para la contratación y ratificación de contratos de arrendamiento para Oficina Central y Regionales Santa Ana, San Vicente y San Miguel para el año 2019. d) Solicitud de acuerdo para nombrar a los administradores de contratos de bienes y servicios para el año 2019. e) Solicitud de acuerdo para nombrar como administradora de contrato a la Sra. Edith Amanda Cuatro Vargas. f) Solicitud de acuerdo de sustitución de nombre de jefe de Servicios Generales al Ing. Williams Marvin Torres. g) Informes del primer trimestre 2018 de cumplimiento del POA.

PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM. El quórum de comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Juan Carlos Reyes Rosa y Carlos Alberto Ramos Rodríguez**, actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Francisco**

Arturo Cornejo Olivar, sustituyendo a Iris Isabel Pérez de Márquez; **Blanca Alicia Martínez de Marengo**, quien sustituye a Andrejulo Gregori Moreira. Ausentes sin permiso: Iris Isabel Pérez de Márquez, Andrejulo Gregori Moreira, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Angel Pineda Martínez y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión.

PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. Se dio lectura a la agenda presentada. Posteriormente se aprobaron todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a)**

Audiencia al Consejo de Administración de FEDECACES, DE R.L. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que se encuentran presentes en las instalaciones de FEDECACES, DE R.L., por acuerdo tomado en la sesión ochocientos nueve de fecha martes dos de octubre de dos mil dieciocho, para brindar audiencia a dicha Federación. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración de FEDECACES, DE R.L. expusieron a través del Licenciado Héctor Córdova, gerente corporativo de FEDECACES, de R.L. en una presentación ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP, según detalle: *“Bilateral – audiencia Consejo de Administración del INSAFOCOOP y FEDECACES. 04-10-2018. 1. TRÁMITE DE CREDENCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EXTENDIDA CON OBSERVACIÓN DE PROCEDER A UNA REFORMA DE ESTATUTOS DE FEDECACES. Estatutos de FEDECACES de 1986 y Estatutos actuales aprobados en el año 2002. La facultad de FEDECACES según el Artículo 47 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de establecer la estructura de los órganos directivos en sus Estatutos ha sido acogida por ésta desde 1986, con los primeros estatutos que fueron aprobados con la vigencia de la actual Ley General de Asociaciones Cooperativas. Por lo que consideramos ilegal la observación a la interpretación de dicha norma, por la actual administración. 2. VERIFICACION DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTOS DE COOP PROTEGE: 2.1 DELEGADOS PARA ASAMBLEA, 2.2 CANDIDATOS PARA ASUMIR CARGOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FEDECACES. Según informe de inspección recibido del INSAFOCOOP del 26 de octubre de 2017, se argumentó observando el Art. 26 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Art. 4 de los Estatutos de*

FEDECACES, los cuales no tienen ninguna relación con el nombramiento de los delegados de FEDECACES para participar en la Asamblea y delegados candidatos para optar a cargos en COOP PROTEGE. Por lo tanto dicho acto realizado por el Consejo de Administración es válido, no está prohibido por la Ley. Tampoco es correcto negar la Credencial a Coop Egresados ENCO. El Art. 43 literal f), del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, establece que: para ser electo miembro del Consejo de Administración se requiere no formar parte de los organismos directivos de otra cooperativa, excepto, cuando el asociado o delegado represente a una persona jurídica.

3. ILEGALIDAD EN LA EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES. INCUMPLIMIENTO DE DEBERES. El art. 15 literal I, del Reglamento Interno del INSAFOCOOP, establece que: El Presidente del Consejo de Administración tendrá como atribución “autorizar con su firma las certificaciones que se extiendan de los libros de registros de asociaciones cooperativas, las cuales llevarán además la firma del Jefe del Departamento del Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas”.

4. EXCESO EN APLICACIÓN DE SANCIONES, EN CONTRAVENCIÓN AL ART. 91 DE LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y ART. 170 DEL REGLAMENTO. ILEGALIDADES DE DEBIDO PROCESO. Notificación a COOP PROTEGE con fecha 24 mayo 2018 del acuerdo del Consejo de Administración del 14 dic 2017 (161 días después). Otorgando un plazo de 120 días... ya vencidos. Firmada por el Presidente.

5. GRAVAMEN DE LA RESERVA DE EDUCACIÓN CON EL IMPUESTO DE RENTA. Otro aspecto es que para efectos de presentación el formulario F-915, la reserva de Educación no es deducible, estaría gravada con el 5% de impuesto a la distribución de excedentes en cumplimiento al artículo 29-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, razón por la cual solo debe deducírsele a la utilidad antes de reserva solo la reserva legal y el resultado es el excedente neto a distribuir y la reserva de Educación siendo no deducible para el efecto del impuesto del 5% sobre las utilidades o excedentes estaría gravada con el 5% por lo que en delante debe corregirse este error y cumplir con lo tipificado en el artículo 29-A de la LISR.

6. ESTIMACIÓN DE RESERVAS POR SANEAMIENTO DE PRÉSTAMOS. En las auditorías realizadas a las cooperativas se observa el método para establecer la Reserva de saneamiento por créditos, la cual se realiza de acuerdo a los lineamientos establecidos en las NIFACES.

7. REGISTRO DE INGRESOS DE COLECTURIA

EN CONVENIO CON SEGUROS FUTURO. 7.1 Existen cobros por seguros de vida los cuales son cobrados por la Cooperativa obteniendo una comisión que le brinda la Aseguradora SEGURO FUTURA AC- DE R.L. los cuales no son facturados, estos seguros son exentos para la aseguradora mas no para la cooperativa. 7.2 Estos ingresos son registrados en cuentas de pasivo y llevados a cuentas de resultados solo la parte de la comisión que reciben por parte de la Aseguradora, facturando solo esta porción, no obstante que quien los vende es la Cooperativa.

COROLARIO-CONSIDERACIONES. En la última gestión el Instituto ha abandonado la Función de fomento: 1. Ha centrado su trabajo en regulación y fiscalización con énfasis en auditorías inducidas. 2. Sindicato: Cuestiona al Gobierno planteando que están intentando desaparecer al INSAFOCOOP con entidad paralela que le han asignado \$5.00 millones y federación con 29 afiliadas que quiere asumir el rol de supervisor de las cooperativas. 3. Técnico con conflicto de interés (embargo cooperativo). Seguidamente presentaron una lámina donde exponen qué organización, proyecto de ley y fechas de presentación sobre quien dio inicio con anteproyectos de ley para supervisión de las Asociaciones Cooperativas. Posteriormente, se encuentra la lámina de Soporte de FEDECACES al INSAFOCOOP: 1. La incorporación del Instituto como ente regulador en la Ley de Tarjetas de Crédito (reconocimiento institucional); 2. Capacitación al personal de INSAFOCOOP para cumplimiento del rol, según lo establece la Ley de Tarjeta de Crédito; 3. Reforma a la Ley de Creación para la potestad de establecer Normas Contables y cambiar la dependencia del MTPS al MINEC; 4. Reconocimiento institucional ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública; 5. Gestión de la consultoría para el diseño de las NIFACES y capacitación del personal para su implementación.

PETICIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSAFOCOOP. 1. Que asuma su rol jerárquico dictando las disposiciones administrativas para que se suspendan las agresiones a las cooperativas y entidades de FEDECACES. Que nos dejen trabajar. Lo hemos hecho por 52 años. 2. Que se ordene suspender los sanciones ilegales de negar emisiones de Certificaciones que la Cooperativa Opera Normalmente por negar el acceso a prerrogativas fiscales que provee la Ley y de las credenciales de representación legal y de miembros de órganos directivos. 3. Que instruya que se resuelvan favorablemente las solicitudes

pendientes de Certificaciones y credenciales, que están negadas desde hace meses de manera injustificada e ilegal. 4. Que se evite generar mala imagen del gobierno desde el instituto. 5. Que se retome la coordinación entre el INSAFOCOOP y el Departamento de Asociaciones Agropecuarias del MAG, para aplicación de la Ley y su Reglamento, como lo manda el Artículo 178 del Reglamento de la LGAC". Todo lo anterior son las inconformidades ante las auditorias que se están realizando, no considera que sea legal solicitar información que no sea de aspectos administrativos según la Ley General de Asociaciones Cooperativas, dando sus argumentos legales y técnicos. También mencionaron los consejales de FEDECACES, DE R.L. que se había acordado construir una mesa técnica para resolver todo el acoso institucional a sus cooperativas afiliadas. Consecutivamente, el Señor Dimas Vanegas, expresó que fue decisión de la Presidencia incorporar la supervisión financiera de las asociaciones cooperativas, producto de que el anteproyecto de la Ley de Banco Cooperativos y asociaciones de ahorro y crédito, le quitaba al INSAFOCOOP la función de supervisión financiera de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito que sobrepasaban el techo de activos de \$10,000,000.00; con base a ello se tomó la decisión de efectuar auditorias semi-integrales a las de ahorro y crédito y en su mayoría se encuentran afiliadas a las federaciones, e identificar las debilidades del sector para actualizarlas y mejorarlas. A la vez el Sr. Vanegas, expuso que se están revisando efectivamente los procesos internos que corresponden al fomento cooperativo. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración con ocho votos a favor, a excepción del Señor Oscar Humberto Pérez, justificando su voto que en las decisiones que vallan en contra de las asociaciones cooperativas se exonere su voto, ya que la función principal del INSAFOCOOP es fomentar el cooperativismo **ACUERDAN:** Dar por recibida la información la cual se tendrá presente para las decisiones que este Consejo de Administración tomará. **b) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a agosto/2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las Asociaciones Cooperativas al mes de agosto del dos mil dieciocho, haciendo un total de un mil doscientos veinticuatro Asociaciones Cooperativas activas, incluyendo seis Asociaciones Cooperativas inscritas en el mes de agosto de dos mil dieciocho, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona**

Central: seiscientas cincuenta y ocho asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y representan un total de doscientos ochenta mil ciento ochenta y nueve asociados de los cuales ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos trece son hombres, representando un 25.49% y un total de ciento treinta y un mil setecientos setenta y seis son mujeres, representando un 22.63%. **Zona Paracentral:** son ciento ochenta y un asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de ciento veinte mil ciento treinta y cuatro de los cuales cuarenta y cinco mil ocho son hombres, representando un 7.73% y setenta y cinco mil ciento veintiséis son mujeres representando un 12.90%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento setenta y cuatro asociaciones cooperativas y ochenta y siete mil ciento veintitrés asociados de los cuales treinta y ocho mil setecientos dieciocho son hombres, representando un 6.65% y cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco son mujeres, representando un 8.31%. **Zona Oriental:** existen doscientas once asociaciones cooperativas de todas clases y tipos y noventa y cuatro mil setecientos setenta y tres asociados, de los cuales cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres son hombres, representando un 7.15% y cincuenta y tres mil ciento cuarenta son mujeres, representando un 9.14%, haciendo un total de quinientos ochenta y dos mil doscientos diecinueve asociados a nivel nacional; después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado. **IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Apoyar la gestión del sindicato SITRAINSAFOCOOP ante la Asamblea Legislativa con una contrapropuesta sobre la nivelación salarial y nuevas plazas.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros del Consejo de Administración, que el sindicato SITRAINSAFOCOOP presentará una contrapropuesta sobre la ampliación al techo presupuestario de acuerdo a la estructura organizativa, incluyéndose modernización al Instituto según los acuerdos del Consejo de Administración aprobados en sesión ochocientos seis de fecha dieciséis de agosto del presente año, y nivelación salarial igualitaria a todo el personal, para ser presentado ante la Asamblea Legislativa. Después de escuchar lo expuesto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Apoyar por parte del Consejo de Administración y Presidencia Ejecutiva la contrapropuesta sobre la ampliación al techo presupuestario de acuerdo a la estructura organizativa, incluyéndose modernización al Instituto según los acuerdos del Consejo de

Administración aprobados en sesión ochocientos seis de fecha dieciséis de agosto del presente año, y nivelación salarial igualitaria a todo el personal, realizada por el sindicato SITRAINSAFOCOOP, para que realice las gestiones ante la Asamblea Legislativa. **b) Informe de Gasto de Memoria de Labores 2017 - 2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó informe remitido por la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, en el cual solicita a los miembros del Consejo de Administración la aprobación del gasto de la Memoria de Labores del año 2017-2018, estableciéndose que el objeto de la contratación son los servicios de impresión de Memoria de Labores de junio 2017 a mayo 2018, para ser entregada a miembros del Consejo de Administración, asociaciones cooperativas, instituciones gubernamentales, etc., cantidad de memorias: trescientas unidades, veinte páginas (diez hojas revés y derecho) a full color, incluyendo gráficos y fotos; ofertaron seis proveedores siendo los siguientes: LIGIA MARIA ALFARO CRUZ (EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA), por un valor de setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$753.00); IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V., por un valor de un mil cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,005.00); GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V., por un valor de ochocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$843.00); TOM ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ (CHAVEZ IMPRESORES), por un valor de ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (\$810.00); INTERCOLOR, S.A. DE C.V., por un valor de un mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,080.00); IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V., por un valor de un mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$1,074.00); manifestando la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas fue para la oferta presentada por: IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V., por un valor de un mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$1,074.00); después de escuchar los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el gasto de la Memoria de Labores de junio dos mil diecisiete a mayo dos mil dieciocho, contratando los servicios de impresión con el proveedor IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V., por un valor de un mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$1,074.00), seleccionada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por haber cumplido con las especificaciones

técnicas solicitadas por la institución, debiendo entregar las trescientas Memorias de Labores, doce días hábiles posteriores a la aprobación del arte final. **c) Solicitud de acuerdo para la contratación y ratificación de contratos de arrendamiento para Oficina Central y Regional Santa Ana, San Vicente y San Miguel para el año 2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó nota remitida por el Ingeniero Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales, según Ref.: SG-086/2018, de fecha veinticinco de septiembre del presente año, en la cual solicita acuerdos para contratación y ratificación de contratos de arrendamiento para la oficina central (Ratificación), regionales de Santa Ana, San Vicente y San Miguel; así mismo para nombrar a los administradores de contratos de arrendamientos para el año dos mil diecinueve, según propuesta. Seguidamente, los miembros de Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la contratación y ratificación de contratos de arrendamiento para la oficina central (Ratificación), regionales de Santa Ana, San Vicente y San Miguel, así mismo para nombrar a los administradores de contratos de arrendamiento para el año dos mil diecinueve, según detalle propuesto en nota Ref.: SG-086/2018, de fecha veinticinco de septiembre del presente año: Ratificación de **Arrendamiento para Oficina Central**, proveedor Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), administrador de contrato: Ing. Marvin Torres, por un pago mensual de cinco mil cuatrocientos noventa dólares de Estados Unidos de América (\$ 5,490.00), siendo el monto anual de sesenta y cinco mil ochocientos ochenta dólares de Estados Unidos de América (\$ 65,880.00); y para **Arrendamiento de Oficina Regional de Santa Ana**: proveedor Salvador Antonio Martínez Chávez, administrador de contrato: Licdo. Jimmy Caballero, por un pago mensual de quinientos sesenta y cinco dólares de Estados Unidos de América (\$ 565.00), siendo el monto anual de seis mil setecientos ochenta dólares de Estados Unidos de América (\$ 6,780.00); **Arrendamiento de Oficina Regional de San Vicente**: proveedor Marta Elena Trujillo Henríquez, administrador de contrato: señora Flor de María Flores, por un pago mensual de cuatrocientos cincuenta y siete 14/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 457.14), siendo el monto anual de cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco 68/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 5,485.68); **Arrendamiento de Oficina Regional de San Miguel**: proveedor Gregorio Andrés Bernal Funes, administrador de contrato: Licda.

Telma Reyes, por un pago mensual de quinientos dólares de Estados Unidos de América (\$ 500.00), siendo el monto anual de seis mil dólares de Estados Unidos de América (\$ 6,000.00). **d) Solicitud de acuerdo para nombrar a los administradores de contratos de bienes y servicios para el año 2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó nota remitida por el Ingeniero Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales, según Ref.: SG-087/2018 de fecha veintisiete de septiembre del presente año, en la cual solicita acuerdo para nombrar a los administradores de contratos de bienes y servicios que correspondan al Departamento de Servicios Generales para el año dos mil diecinueve, según propuesta. Seguidamente, los miembros de Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a los administradores de contratos de bienes y servicios que correspondan al Departamento de Servicios Generales para el año dos mil diecinueve, según detalle propuesto en nota Ref.: SG-087/2018 de fecha veintisiete de septiembre del presente año: **1.** Servicios de Vigilancia, administradores de contrato: Sr. Warren Humberto Fabián Bonilla, colaborador de Servicios Generales por oficina central de INSAFOCOOP; Licdo. Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe de oficina regional de Santa Ana por oficina regional de Santa Ana; Licda. Telma Azucena Reyes Contreras, jefe de oficina regional de San Miguel por oficina regional de San Miguel. **2.** Suministro de Agua Purificada, administradores de contratos: Sr. Warren Humberto Fabián Bonilla, colaborador de servicios generales por oficina central de INSAFOCOOP; Licdo. Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe de oficina regional de Santa Ana por oficina regional de Santa Ana; Licda. Telma Azucena Reyes Contreras, jefe de oficina regional de San Miguel por oficina regional de San Miguel; señora Flor de Maria Flores de López, jefe de oficina regional de San Vicente por oficina regional de San Vicente. **3.** Suministro de Productos de Limpieza y Desechables, administrador de contrato: Sr. Raul Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional por oficina central de INSAFOCOOP. **4.** Suministro de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles Informáticos, administrador de contrato: Sr. Raul Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional por oficina central de INSAFOCOOP. **5.** Suministro de Papel Higiénico Jumbo Roll, Jabón líquido para manos en spray y papel toalla, administrador de contrato: Sr. Raul Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional por oficina central de INSAFOCOOP. **6.** Mantenimiento

Preventivo y Correctivo de Vehículos, administradores de contratos: Ing. Williams Marvin Torres, jefe de Servicios Generales por oficina central de INSAFOCOOP; Licdo. Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe de oficina regional de Santa Ana por oficina regional de Santa Ana. **7.** Suministro de Azúcar Institucional, administrador de contrato: Sr. Raul Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional por oficina central de INSAFOCOOP. **8.** Servicios de Sistema Desodorizante, Control de Olores para tres baños, administrador de contrato: Sr. Warren Humberto Fabián Bonilla, colaborador de servicios generales por oficina central de INSAFOCOOP. **9.** Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes para aires acondicionados, administradores de contratos: Ing. Williams Marvin Torres, jefe de Servicios Generales por oficina central de INSAFOCOOP; Licdo. Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe de oficina regional de Santa Ana por oficina regional de Santa Ana; Licda. Telma Azucena Reyes Contreras, jefe de oficina regional de San Miguel por oficina regional de San Miguel; Señora Flor de Maria Flores de López, jefe de oficina regional de San Vicente por oficina regional de San Vicente. **10.** Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes para relojes marcadores, administradores de contratos: Sr. Warren Humberto Fabián Bonilla, colaborador de servicios generales por oficina central de INSAFOCOOP; Licdo. Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe de oficina regional de Santa Ana por oficina regional de Santa Ana; Licda. Telma Azucena Reyes Contreras, jefe de oficina regional de San Miguel por oficina regional de San Miguel; Señora Flor de Maria Flores de López, jefe de oficina regional de San Vicente por oficina regional de San Vicente. **11.** Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes para plantas telefónicas, administradores de contratos: Sr. Warren Humberto Fabián Bonilla, colaborador de servicios generales por oficina central de INSAFOCOOP; Señora Flor de Maria Flores de López, jefe de oficina regional de San Vicente por oficina regional de San Vicente. **12.** Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes para proteger fotocopiadoras, administradores de contratos: Ing. Williams Marvin Torres, jefe de Servicios Generales por oficina central de INSAFOCOOP; Licdo. Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe de oficina regional de Santa Ana por oficina regional de Santa Ana; Licda. Telma Azucena Reyes Contreras, jefe de oficina regional de San Miguel por oficina regional de San Miguel; Señora Flor de Maria Flores de López, jefe de oficina regional de San Vicente por oficina

regional de San Vicente. **13.** Suministro de Combustible, administrador de contrato: Sr. Warren Humberto Fabián Bonilla, colaborador de servicios generales por oficina central de INSAFOCOOP. **e) Solicitud de acuerdo para nombrar como administradora de contrato a la Sra. Edith Amanda Cuatro Vargas.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe interina de Recursos Humanos, según Ref.: R.H.120/2018 de fecha veintisiete de septiembre del presente año, en el cual solicita acuerdo para nombrar como administradora de contratos para el año dos mil diecinueve a la Señora Edith Amanda Cuatro Vargas, colaboradora de Recursos Humanos en los contratos de Servicios de Telefonía Móvil Institucional y Seguro de Fidelidad. Seguidamente, los miembros de Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como administradora de contratos para el año dos mil diecinueve a la Señora Edith Amanda Cuatro Vargas, colaboradora de Recursos Humanos en los contratos de Servicios de Telefonía Móvil Institucional y Seguro de Fidelidad. **f) Solicitud de acuerdo de sustitución de nombre de jefe de Servicios Generales al Ing. Williams Marvin Torres.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura al memorando Ref.: AF/25/2018 de fecha veinte de septiembre del presente año, presentado por el señor Mario Chávez Abarca, Encargado de Activo Fijo como representante de la Comisión de Descargo de Bienes Inservibles u Obsoletos, donde solicita la autorización de sustitución de la “Comisión de Permuta y Bienes clasificados como Chatarra”, integrada por el Jefe de Servicios Generales, un representante Jurídico y el Encargado de Activo Fijo, según acuerdo N° 075/2018 de fecha diecinueve de abril del presente año de Consejo de Administración, donde se sustituye al señor Warren Humberto Fabián Bonilla, por el Ingeniero Williams Marvin Torres, como lo establece el Manual de Procedimientos de Control de Activo Fijo. Consecutivamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la sustitución del señor Warren Humberto Fabián Bonilla, por el Ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales, para formar parte de la “Comisión de Permuta y Bienes clasificados como Chatarra”, de conformidad al Manual de Procedimientos de Control de Activo Fijo. **g) Informes del primer trimestre 2018 de cumplimiento del POA.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración, el memorando PL-

17/2018 de fecha veintisiete de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, en el cual contiene el Informe del Primer Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil dieciocho, donde se está dando cumplimiento a los procesos de planificación y proyectos, siendo los puntos relevantes: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el primer trimestre del consolidado del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al primer trimestre dos mil dieciocho. 3. Avance del Plan Estratégico Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho; aclarando la Licda. de Santos que se están entregando los informes a esta fecha debido a múltiples actividades y sólo se encuentra una persona realizándolos. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Informe del Primer Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil dieciocho, y la ejecución del cumplimiento a los puntos 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el primer trimestre del consolidado del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al primer trimestre dos mil dieciocho. 3. Avance del Plan Estratégico Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, basado en el artículo catorce, literal g) del Reglamento Interno de INSAFOCOOP. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas con treinta minutos del mismo día de su fecha.